

OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA



COMUNICADO DE PRENSA

Se unen senadores Eduardo Bhatia y Cirilo Tirado como coautores de medida para manejo adecuado de neumáticos

(SAN JUAN – domingo, 26 de enero de 2014) El presidente del Senado, Eduardo Bhatia Gautier, presentó el Proyecto del Senado 890 que propone enmendar la Ley 41 del 2009, para el Manejo Adecuado de Neumáticos de Puerto Rico, con el fin de superar los graves problemas de la disposición de residuo de neumáticos en la isla. Cirilo Tirado, presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales se unió como coautor de la medida ambiental.

El Proyecto del Senado 890 propone una transformación en la forma en que se manejan los más de 15 mil neumáticos que se cambian diariamente en Puerto Rico, cifra que alcanza los 4.4 millones al año, según reporta Hacienda.

“Tenemos que enfrentar efectiva y responsablemente la disposición de las grandes cantidades de neumáticos acumulados por todo el país. Estos neumáticos dispuestos negligentemente, acumulan agua, sirven de hábitculo para la reproducción de distintas especies de mosquitos, incluyendo el que transmite el dengue, causando así un grave impacto ambiental”, señaló el presidente del Senado.

“De aprobarse el proyecto, que cuenta con el aval preliminar de la Junta de Calidad Ambiental, de la Administración de Desperdicios Sólidos y de representantes privados de la industria de neumáticos, se crearía una política pública funcional para la disposición y manejo de desperdicios de neumáticos y para estimular este mercado en Puerto Rico”, sostuvo Bhatia.

La medida enmienda las definiciones de la Ley 41 de 2009, asigna labores fiscalizadoras específicas a la Junta de Calidad Ambiental, faculta a la Autoridad de Desperdicios Sólidos para la administración de la Ley, enmienda la composición de la Junta Asesora, altera las facultades y deberes de Importadores, Almacenadores, Procesadores, Instalaciones de uso final, Recicladores y Exportadores de neumático, y dispone del uso de los intereses y sobrantes generados por el Fondo para el Manejo de Neumáticos Desechados.

En 2009, se revisó la Ley Núm. 171-1996, Ley de Manejo de Neumáticos, con el propósito de atemperarla al siglo XXI. Esta revisión culminó con la derogación de la misma y la aprobación de la Ley Núm. 41-2009, donde se cambió el método de manejo del neumático, de uno usando como base el tamaño, a uno usando el peso como unidad de manejo. De esta forma, se facilitaba el manejo y se evitaría la inconsistencia entre las cantidades de neumáticos que se reclamaba que se desechaban y los que finalmente y realmente llegaban a su disposición final. Esta ley proponía la creación, dentro de la Autoridad de Desperdicios Sólidos, de mecanismos para evitar el fraude y el cobro indebido del cargo de disposición; así como también para estimular mercados para el uso de los neumáticos desechados, reciclándolos en productos y materiales útiles.

Sin embargo, la Ley Núm. 41-2009 nunca entró en vigor. Justo antes de que esto ocurriera, se sometieron enmiendas que la convirtieron en un híbrido que al día de hoy ha demostrado ser esencialmente inoperante.

Además del Proyecto 860, el presidente del Senado ha presentado seis resoluciones conjuntas (RCS) relacionadas al asunto.

“Este conjunto de medidas estimulan la creación de productos utilizando neumáticos pulverizados, y por lo tanto empleos productivos en el proceso. Considero que frente a la alternativa de meramente exportar los neumáticos para que otros los aprovechen, nuestra recuperación económica debe contar de forma importante con la utilización de nuestros propios recursos”, detalló el presidente del Senado.

Las resoluciones presentadas se detallan a continuación:

RCS 255

Ordena al Departamento de Recreación y Deportes, al Departamento de Educación, los municipios y la Oficina de Gerencia de Permisos que requieran, el uso de neumático desechado procesado en toda superficie de parques infantiles, pistas atléticas, canchas de baloncesto y volibol propuestas a construirse o reconstruirse.

RCS 256

Ordena Departamento de Transportación y Obras Públicas y a los municipios a que utilicen neumáticos pulverizado como sustitución de al menos el 25 por ciento del volumen de los agregados minerales usados con cemento para producir concreto en la construcción de aceras, encintados y canales y superficies para el manejo de escorrentías.

RCS 257

Ordena a la Oficina de Gerencia de Permisos, OGPe y a los municipios con facultad de otorgar permisos de construcción, que establezcan como requisito en todo proyecto que se requiera bordillos de contención (tire stoppers) en los estacionamientos, que los mismos sean hechos de neumáticos desechados triturados.

RCS 258

Ordena a la Junta de Calidad Ambiental que requiera la utilización de neumáticos desechados triturados para proteger el material de sello de las celdas en sistemas de relleno sanitario y desarrolle, en conjunto con municipios y empresas, proyectos pilotos usando neumáticos desechados triturados como cubierta en sistemas de relleno sanitario del país donde se puedan llevar a cabo tales proyectos.

RCS 259

Ordena a la Autoridad de Carreteras y Transportación, al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a los municipios que utilicen la mayor proporción posible de neumático pulverizado para ser mezclado con asfalto al pavimentar vías públicas; y requerirle a la Autoridad de Carreteras desarrollar proyectos pilotos para determinar las proporciones máximas de neumático pulverizado que se puede utilizar para estos fines.

RCS 261

Ordena a la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación, que explore la viabilidad y desarrolle la manufactura de productos de uso residencial, institucional e industrial como alfombras, barreras protectoras contra choques, bordillos de

contención (tire stoppers) y otros utilizando neumáticos desechados como materia prima, como una de las industrias bajo su jurisdicción.

###

